CONTRATO 4600105450
DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS MEDELLIN 2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS.
VALOR:	TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.123.230.833,00) Incluido AIU DEL 45.87%
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	04 DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Medellín, a los seis (06) días del mes de enero del año 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Física se reunieron, el director de interventoría del contrato, Jorge Andrés Londoño Grajales identificado con cédula de ciudadanía No. 71.373.341, y el contratista de obra Camilo Andrés Villamizar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.467.123, quien actúa en calidad de representante legal de CONSORCIO VÍAS MEDELLIN 2025, con el fin de determinar el siguiente ajuste de cantidades, previas las siguientes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSIDERACIONES:

1) Con el fin de asumir los costos derivados de las cantidades adicionales requeridas durante la ejecución del contrato, es necesario efectuar un ajuste de obra para los ítems mencionados en este documento.
2) Causales del ajuste: Existe la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obras contractuales, en los ítems 1.4, 2.1, 2.3, 2.8, 3.1.3, 3.2.2, 3.3.1, 5.1, 6.6, 7.1.1, 7.1.4 mientras que de los ítems 1.2, 1.3, 2.5, 3.1.2, 3.3.2 se ajustan las cantidades y con esto se realiza el balance del presupuesto de obra para dar cumplimiento al objeto de contrato, a continuación se describen los siguientes ítems:

- **1.4** DESCAPOTE A MANO. Incluye: retiro de grama, tierra negra con altura media de 0.20m, arbustos hasta una altura de 1.00m, desenraice si es necesario, acarreo interno hasta sitio de cargue. Medido en sitio: Se requiere aumentar la cantidad de esta actividad ya que en el frente 2 existe una mayor área verde a intervenir a la contemplada durante la estructuración del proceso.
- **2.1** DESMONTE Y RETIRO DE MATERAS DE CONCRETO existentes. Incluye: cargue, transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría: Una vez revisado en el frente leve “La Consolata” se determina que la cantidad de materas a trasladar es mayor a la contractual, por este motivo es necesario realizar el incremento de la cantidad.
- **2.3** DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO de cualquier resistencia, reforzado, ciclópeo y en cualquier clase y forma de estructura: Estructuras de contención, fundaciones, columnas, vigas, losas, escaleras, muros, coberturas, cámaras de inspección, entre otros; incluye transporte interno hasta el sitio de almacenamiento, recuperación de los materiales aprovechables, retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado e instalaciones embebidas; se contempla el equipo necesario para su correcta ejecución: Se vio la necesidad de aumentar la cantidad de este item ya que en gran parte de los andenes demolidos el espesor era superior a 15cm, por lo que junto a interventoría se determinó que se cobraría por este item.
- **2.8** Demolición de carpeta asfáltica cualquier espesor. Incluye picada en tamaño máximo de 40x40 cm, acopio, cargue, transporte y disposición final a sitio autorizado por la interventoría: Es necesario aumentar la cantidad de este item ya que aumentó la cantidad de metros cuadrados de asfalto a demoler.
- **3.1.3** EXCAVACIÓN MECÁNICA de material heterogéneo DE 2-4 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

volumen inferior a 0.35 m³., transporte interno hasta el sitio de almacenamiento. Su medida será en el sitio. No incluye entibado: De acuerdo a la topografía realizada en el frente 1 “Carrera 43B”, la cantidad de este item aumenta.

- **3.2.2** Pago de derechos para disposición final de residuos de construcción, demolición y/o tierra, en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental: Al aumentar las cantidades de demolición y de excavación mecánica, directamente aumenta la cantidad de este item.
- **3.3.1** Suministro, transporte, colocación y compactación de Subbase granular Clase A, reacomodada con MEDIOS MECÁNICOS y compactada al 95% del ensayo Proctor modificado. Que cumpla con el artículo 320-22 de la norma INVIAS 2022. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado: Una vez suministrado el diseño de pavimentos de la carrera 43B se evidencia que esta cantidad aumenta al aumentar el espesor de la capa de SBG.
- **5.1** Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capítulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía. HORARIO DIURNO: Una vez suministrado el diseño de pavimento de la carrera 43B la entidad determina que la totalidad del espeso de 15cm de la capa de asfalto se realizará con este ítem, por este motivo la cantidad aumenta.
- **6.6** Suministro, transporte y colocación de franja demarcadora para limitados visuales en adoquín ADOP-A de 10x20x6 cm, en color amarillo, salmón o jaspe, según diseño. Incluye cama de arena de apoyo e = 5 cm, sello de juntas con arena de revoque, cortes a máquina y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Cumplir norma NTC 2017, seguir recomendaciones del MEP y patrones de instalación del ICPC. el adoquín deberá resellarse por 2 veces en un lapso de 4 meses luego de su instalación: Una vez realizada la verificación de planos y la implantación en campo de los mismos se vio la necesidad de aumentar la cantidad de este item con el fin de garantizar la seguridad de peatones con limitaciones visuales.
- **7.1.1** PODA, TALA Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE ÁRBOLES: Cuadrilla para intervención integral de árboles de acuerdo con inventario forestal entregado por la Interventoría. Incluye, chipiado (actividad que deberá realizarse con el material vegetal resultante de las podas y talas. El deberá reutilizarse durante la ejecución

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del contrato), equipo de trabajo en altura, elementos de protección personal, equipo de primeros auxilios, elementos para señalización de obra. Incluye informe técnico con el desarrollo de las actividades y la toma de información de campo requerida para su reporte al Sistema del Árbol Urbano: La cantidad de este item aumenta considerablemente debido principalmente a dos factores: 1. La estructuración del APU, ya que solo contempla dos personas para realizar la pola, tala y chipiado de 105 árboles, actividad que con la cantidad de personas establecidas en el APU tardaría entre 4 y 5 meses, dependiendo del clima. Por este motivo en comité se determinó que la cuadrilla de tala estaba compuesta por dos personas, por lo que dos personas adicionales se contemplarían como otra cuadrilla adicional, multiplicando el valor unitario por 2 o 3 o las cuadrillas presentes día a día en la ejecución de las actividades; y 2. La importante variación de la información contemplada en la resolución de aprovechamiento forestal y lo encontrado realmente en campo. Una vez contrastada y verificada en campo en conjunto con la interventoría se identificó la existencia de árboles que diferían notablemente en sus dimensiones de grosor de fuste y altura respecto a la contemplada en la resolución suministrada por la entidad contratante. Adicionalmente fue necesario cumplir a cabalidad con las indicaciones de tala establecidas en la misma, las cual indicaba primero el desrame y posterior la tala del fuste de secciones máximas de 2 metros y se bajaba a piso cada una hasta culminar con la tala total de la especie. Debido a las indicaciones impartidas en la resolución, la actividad NO se podía realizar de acuerdo a las indicaciones impartidas por la supervisión ambiental las cuales consistían en realizar el proceso de tala mediante la modalidad de caída libre, la cual hubiera aminorado notablemente los tiempos de ejecución so pena de una posible sanción al distrito por parte de la entidad ambiental.

- **7.1.4** Suministro y riego de tierra abonada para conformación de zonas verdes. Incluye acarreo interno: Al aumentar el área real a ejecutar de zonas verdes en el proyecto, la cantidad de este item aumenta directamente.

Cantidades que disminuyen:

- **1.2** Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 55gr/m2 con una altura de 2.10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2.50m puesto mínimo cada 2.0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0.10 m, elementos de fijación. Incluye suministro, transporte, instalación, excavación, concreto de fundación preparado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

en obra de 17 Mpa - 2500 psi, diámetro aproximado 0.30m y profundidad aproximada 0.50 m, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación, mantenimiento, desmonte y disposición final, así como los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación: Una vez analizado el proyecto y los requerimientos del mismo de evidencia que la cantidad de este item disminuye notablemente.

- **1.3** ROCERÍA Y LIMPIEZA, hasta altura de la vegetación de 0.50m. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. Incluye transporte y botada del material resultante a sitio autorizado: Una vez determinada el área de intervención en la 43B se evidencia que esta cantidad disminuye.
- **2.5** Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022. HORARIO NOCTURNO: Una vez determinado el alcance de este item en conjunto con supervisión e interventoría se determina que no se realizará la totalidad de la cantidad contemplada en este item.
- **3.1.2** EXCAVACIÓN MECÁNICA de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., transporte interno hasta el sitio de almacenamiento. Su medida será en el sitio. No incluye entibado: Una vez realizada la topografía en el frente 1 “Carrera 43B” se evidencia que la cantidad de este item disminuye.
- **3.3.2** Suministro, transporte, colocación y compactación de Base granular Clase A, reacomodada con MEDIOS MECÁNICOS y compactada al 98% del ensayo Proctor modificado, que cumpla con el artículo 330-22 de la norma INVIAS 2022. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado: Una vez suministrado el diseño de pavimentos de la carrera 43B se evidencia que esta cantidad disminuye al ajustar el espesor de la capa de BG.

Tras analizar el balance presupuestal de inversión y el avance del proyecto, se determina la necesidad de suscribir la presente acta de ajuste de cantidades, mediante la cual se ajustan, adicionan y/o disminuyen las cantidades a los ítems antes mencionados.
3) En el siguiente cuadro se relacionan cada uno de los ítems con el ajuste mencionado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Cantidades de obra o ítem que disminuyen en las cantidades de obra contractuales:

Numeral de ítem o actividad contractual que no se ejecuta o se disminuye su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.2	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 55gr/m2 con una altura de 2.10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2.50m puesto mínimo cada 2.0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0.10 m, elementos de fijación. Incluye suministro, transporte, instalación,	ML	-2800,00	$ 44.190,00	-$ 123.732.000,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que no se ejecuta o se disminuye su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	excavación, concreto de fundación preparado en obra de 17 Mpa - 2500 psi, diámetro aproximado 0.30m y profundidad aproximada 0.50 m, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación, mantenimiento, desmonte y disposición final, así como los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación.				
1.3	ROCERÍA Y LIMPIEZA, hasta altura de la vegetación de 0.50m. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará	M2	-350,00	$ 8.298,00	-$ 2.904.300,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que no se ejecuta o se disminuye su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	guadaña o machete. Incluye transporte y botada del material resultante a sitio autorizado.				
2.5	Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir	M3	-350,00	$ 215.148,00	-$ 75.301.800,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que no se ejecuta o se disminuye su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022. HORARIO NOCTURNO				
3.1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., transporte interno hasta el sitio de almacenamiento. Su medida será en el sitio. No incluye entibado.	M3	-1020,00	$ 22.176,00	-$ 22.619.520,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que no se ejecuta o se disminuye su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
3.3.2	Suministro, transporte, colocación y compactación de Base granular Clase A, reacomodada con MEDIOS MECÁNICOS y compactada al 98% del ensayo Proctor modificado, que cumpla con el artículo 330-22 de la norma INVIAS 2022. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	M3	-700,00	$ 268.870,00	-$ 188.209.000,00
TOTAL					**-$ 412.766.620,00**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Cantidades de obra o ítem que se requieren aumentar según las necesidades de la obra:

Numeral de ítem o actividad contractual que se ajusta su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.4	DESCAPOTE A MANO. Incluye: retiro de grama, tierra negra con altura media de 0.20m, arbustos hasta una altura de 1.00m, desenraice si es necesario, acarreo interno hasta sitio de cargue. Medido en sitio.	M2	40,00	$ 12.435,00	$ 497.400,00
2.1	DESMONTE Y RETIRO DE MATERAS DE CONCRETO existentes. Incluye: cargue, transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	UN	9,00	$ 94.727,00	$ 852.543,00
2.3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO de cualquier resistencia, reforzado, ciclópeo y en cualquier clase y forma de estructura: Estructuras de contención, fundaciones, columnas, vigas, losas, escaleras, muros, coberturas, cámaras de inspección, entre otros; incluye	M3	150,00	$ 284.614,00	$ 42.692.100,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que se ajusta su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	transporte interno hasta el sitio de almacenamiento, recuperación de los materiales aprovechables, retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado e instalaciones embebidas; se contempla el equipo necesario para su correcta ejecución.				
2.8	Demolición de carpeta asfáltica cualquier espesor. Incluye picada en tamaño máximo de 40x40 cm, acopio, cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado por la interventoria.	M2	100,00	$ 42.114,00	$ 4.211.400,00
3.1.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA de material heterogéneo DE 2-4 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., transporte interno hasta el sitio de almacenamiento. Su medida será en el sitio. No incluye entibado.	M3	2500,00	$ 31.625,00	$ 79.062.500,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que se ajusta su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
3.2.2	Pago de derechos para disposición final de residuos de construcción, demolición y/o tierra, en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	M3	800,00	$ 9.603,00	$ 7.682.400,00
3.3.1	Suministro, transporte, colocación y compactación de Subbase granular Clase A, reacomodada con MEDIOS MECÁNICOS y compactada al 95% del ensayo Proctor modificado. Que cumpla con el artículo 320-22 de la norma INVIAS 2022. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	M3	139,39	$ 287.582,00	$ 40.086.573,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que se ajusta su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
5.1	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capitulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía. HORARIO DIURNO.	M3	42,00	$ 2.251.540,00	$ 94.564.680,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que se ajusta su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
6.6	Suministro, transporte y colocación de franja demarcadora para limitados visuales en adoquin ADOP-A de 10x20x6 cm, en color amarillo, salmón o jaspe, según diseño. Incluye cama de arena de apoyo e = 5 cm, sello de juntas con arena de revoque, cortes a maquina y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Cumplir norma NTC 2017, seguir recomendaciones del MEP y patrones de instalación del ICPC. el adoquín deberá resellarse por 2 veces en un lapso de 4 meses luego de su instalación.	M	10,00	$ 40.083,00	$ 400.830,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que se ajusta su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
7.1.1	PODA, TALA Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE ÁRBOLES: Cuadrilla para intervencion integral de árboles de acuerdo con inventario forestal entregado por la Interventoría. Incluye, chipiado (actividad que deberá realizarse con el material vegetal resultante de las podas y talas. El deberá reutilizarse durante la ejecución del contrato), equipo de trabajo en altura, elementos de protección personal, equipo de primeros auxilios, elementos para señalización de obra. Incluye informe tecnico con el desarrollo de las actividades y la toma de información de campo requerida para su reporte al Sistema del Árbol Urbano	HR	591,25	$ 237.511,00	$ 140.428.378,00
7.1.4	Suministro y riego de tierra abonada para conformación de zonas verdes. Incluye acarreo interno.	M3	8,00	$ 285.977,00	$ 2.287.816,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numeral de ítem o actividad contractual que se ajusta su cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
TOTAL					**$ 412.766.620,00**

4) Quienes aquí intervienen dejan constancia de que:

- Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato.
- Se conservan las condiciones técnicas y el valor total del contrato.
- Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.
- No se realiza modificación alguna a las especificaciones técnicas de los ítems o actividades del contrato.
- No se incluyen en la presente acta obras extras, la cuales deben ser incluidas mediante modificación contractual.
- Que mediante la presente acta solo se modifican las cantidades de obra a ejecutar de los ítems o actividades contenidas en el contrato.
- Que mediante este documento no se altera ninguna otra cláusula estipulada en el contrato, permaneciendo obligadas las partes a dar cabal cumplimiento a lo pactado.

La presente Acta, forma parte integrante del Contrato 4600105450 del año 2025

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

CAMILO ANDRES VILLAMIZAR
Representante Legal Contratista

JORGE ANDRÉS LONDOÑO GRAJALES
Director de Interventoría

Elaboró:

Mauricio Viila Vallejo
Residente de interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia